

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: ORDINARIO
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: JESUS HUMBERTO ROMERO FERNANDEZ y AYXA
PATRICIA ARIAS CUESTA
Radicado: 2002-00993

El Despacho **ACEPTA** la **RENUNCIA** presentada por el abogado HECTOR MAURICIO MEDINA CASAS apoderado de la parte actora.

Se le advierte que ésta renuncia solo pone fin al poder cinco días (5) después de haberse presentado el anterior memorial (**inciso 4º art. 76 del C.G.P.**).

Previo a reconocer personería (fls. 266 y 267 cd-1) y dar curso al escrito que precede, acredítese la calidad que aduce tener GREGORY DE JESUS TORREGROSA REBOLLEDO de apoderado judicial de la demandante.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFIQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a5c7892a0078643e69abd2fb46bd431b9054ddbe5a9aecfeb2f1e13840deb25

Documento generado en 22/09/2020 10:31:12 p.m.